



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!  
RUC: 20146925848

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-A-2024-MDP/A

Pamparomas, 28 de mayo del 2024

### VISTO:

Las Notas de Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de **MAYO**, Notas de Modificación de Tipo **003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES** (Dentro de la Unidad Ejecutora), por lo que se formaliza para el cumplimiento de la Evaluación Presupuestal y Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, según la Normatividad vigente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico";

Que, en el mes de **MAYO** del año fiscal 2024, se han producido modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Fuente de Financiamiento de los Rubros: Fondo de Compensación Municipal (07), Recursos Directamente Recaudados (09), Canon Sobrecanon y Regalías Mineras (18), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía; se aprueba al Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de Municipalidad Distrital de Pamparomas para el ejercicio fiscal del año 2024;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y concordante con el numeral 30.1 del artículo 30° la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N°010-2022-EF/51.01, donde establece: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

Que, en el marco de lo dispuesto por el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!  
RUC: 20146925848

las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con los dispositivos legales vigentes y con la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **AUTORÍCESE** la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, Modificación de Tipo **003 Créditos Presupuestarios y Anulaciones**, correspondiente al mes de **mayo** del 2024, por el importe de **S/. 785,546.00 (setecientos ochentaicinco mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 Soles)** en el Presupuesto Institucional Apertura 2024 del Pliego 300176 Municipalidad Distrital de Pamparomas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestal" N° 00082; 00083; 00085; 00086; 00087; 00088; 00092; 00093; 00094; 00095; 00097; 00099; 00100; 00101; 00102; 00103; 00104; 00105 y 00108; emitidas durante el mes de **MAYO** del 2024 que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a las demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución. Según el numeral 29.2 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS  
HUAYLAS - ANCASH  
  
Vidal T. Milla Llanto  
DNI N° 42079946  
ALCALDE